

DICTAMEN N° 02

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024 - EXPTE. N° AREF -E- 543-2024

En la ciudad de Ushuaia, a los 13 días del mes de Septiembre de 2024, la Comisión Evaluadora designada mediante RESOLUCIÓN AREF - DGAF N° 009/2024, integrada por los agentes: Cristian Gonzalo PIMENTEL, legajo N° 27181343002, Cecilia Yanina CÁCERES, legajo N° 29383918001 y Marcela Romina VASQUEZ, Legajo N° 28700974001, se reúne con el objeto de tomar nueva intervención por la Licitación Pública N° 03/24, para la contratación de un servicio de alquiler de equipos multifunción, impresoras láser monocromáticas, escáners y plotter para las dependencias de AREF en Tierra del Fuego, por el período de veinticuatro (24) meses, tramitada por expediente N° AREF-E-543-2024.

CONSIDERANDO:

Que se advierte en el Dictamen N° 01, emitido por esta Comisión en fecha 10/09/2024, la errónea consignación de la fecha de emisión del mismo, por lo que en este mismo acto se procede a rectificar dicho error, dejando constancia que donde dice: *“En la ciudad de Ushuaia, a los 02 días del mes de septiembre de 2024...”*, deberá leerse: **“En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de septiembre de 2024...”**.

Que del acta de apertura de sobres realizada en fecha 27/08/2024, se presentaron dos (2) ofertas; una por parte de la firma NEXO S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-67067640-0, identificada como oferta 1, y otra por parte de la firma NEWXER S.A., C.U.I.T. N° 30-64644088-9, identificada como oferta 2, procediéndose en consecuencia a realizar la verificación de la documentación presentada.

Que por “DICTAMEN N° 01 - COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024 - EXPTE. N° AREF -E- 543-2024” de fecha 10/09/2024, se aconsejó intimar al oferente NEWXER S.A., C.U.I.T. N° 30-64644088-9, para que en el plazo perentorio de 02 días de notificado proceda a presentar la documentación que más abajo se enuncia:

1. Poder que autorice al firmante sr. Daniel MAC LEOD a obligar a la empresa, o presentarse en licitaciones.
2. Declaración de domicilio comercial en la ciudad de Río Grande, condición excluyente de acuerdo al pliego de bases y condiciones particulares Artículo 4º Especificaciones Técnicas del Servicio- Matriz de Evaluación.
3. Certificados de proveedor oficial de los equipos que ofrece, condición excluyente de acuerdo al pliego de bases y condiciones particulares, Artículo 4º Especificaciones Técnicas del Servicio- Matriz de Evaluación.
4. En virtud a que en el PUNTO B Servicio de escaneo, del Formulario “Pliego de Compra” debidamente suscripto por el representante de la firma NEWXER S.A., C.U.I.T. N° 30-64644088-9, y en el artículo 4.2 del P.B. y C.P., se solicitan cinco (5) escaners y atento lo observado en nota de fecha 26/08/24, donde se realiza una descripción de la oferta y se indica que el servicio incluye (tres) 3 scaners, deberá indicar si la cotización realizada en el pliego de compra incluye los cinco (5) escaners.

Que en fecha 12/09/2024, la firma en cuestión realiza la presentación de una Nota fechada el día 11/09/2024, adjuntando la documentación requerida.-----

En virtud de lo antes expuesto está Comisión procede a efectuar el análisis de la documentación presentada. A saber:

OFERTA 2, surge:

1. **Nota de fecha 11/09/2024, en referencia a la Nota AREF- D.G.A.F. - D.C.C. N° 502/24, mediante la cual se dirige a la AREF, “Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Preadjudicación.”, listando la documentación presentada. A saber:**
 - **“Adjunto, Poder del firmante MAC LEOD Roberto Daniel”:** Presenta Actuación Notarial N° 976993 del Colegio de Escribanos del Chubut, Folio 837. Primer Testimonio Escritura número 375, otorga “ Poder Especial” a favor del sr. Daniel MAC LEOD, D.N.I. N° 18.615.612, para presentarse en licitaciones y contraer obligaciones en nombre de la firma NEWXER S.A., C.U.I.T. N° 30-64644088-9, cumplimentado lo requerido.
 - **“Declaro, Domicilio Comercial”:** tal lo indicado, declara domicilio comercial en calle Sebastián Elcano 598 de la ciudad de Río Grande, y Avenida Maipú 1155 de la ciudad de Ushuaia, cumplimentando la condición excluyente de acuerdo al pliego de bases y condiciones particulares, Artículo 4º Especificaciones Técnicas del Servicio.



AGENCIA de RECAUDACIÓN FUEGUINA

➤ **“Aclara error de tipeo, cantidad de escaner Cinco en Total.”**

➤ **“Adjunto Nota Distribuidor Autorizado marcas Xerox, Kodak, Epson”:**

- Se encuentra agregada Nota de fecha 11/09/2024 de la firma SYSTEM SRL, dirigida a la Agencia de Recaudación Fueguina, suscripta por el señor Juan Pablo TROTTA en su calidad de Product Manager, mediante la cual informa que: *“...la empresa NEWXER S.A. es un reseller autorizado para la venta y distribución de nuestros equipos en formato ancho marca EPSON, accesorios, repuestos y suministros nuevos originales, en las provincias e Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego...”*.

- Nota de fecha 11/09/2024 de la firma DAXTER ARGENTINA S.A., dirigida a la Agencia de Recaudación Fueguina, suscripta por el señor Federico OTZET, en su calidad de Gerente Comercial, mediante la cual informa que: *“...la empresa NEWXER S.A. es un reseller autorizado para la venta y distribución de nuestros equipos, accesorios, repuestos y suministros nuevos y originales, en el territorio de Argentina...(...) NEWXER S.A., adquiere los productos a través de Daxer Argentina, quien es el distribuidor exclusivo de todos los productos de la marca XEROX para el territorio de Argentina.”*.

- Nota sin fecha de la firma SOLUTION BOX, dirigida a la Agencia de Recaudación Fueguina, suscripta por el señor Gustavo DISTASI, en su calidad de Gerente Comercial, mediante la cual informa que: *“...la empresa NEWXER S.A. es un reseller autorizado para la venta y distribución de nuestros equipos marca KODAK, accesorios, repuestos y suministros nuevos originales, en las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.”*-----

Efectuado el análisis de la documentación presentada por el apoderado de la firma NEWXER S.A., esta comisión entiende que se ha dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que procede a realizar el orden de mérito correspondiente:

- 1. Primer (1º) lugar del orden de mérito para la firma: NEWXER S.A., C.U.I.T. N° 30-64644088-9**, por ajustarse a lo requerido en el pliego licitatorio, resultando ser la oferta más económica y conveniente en términos financieros para esta AREF.
- 2. Segundo (2º) lugar del orden de mérito para la firma: NEXO S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-67067640-0**, por ajustarse a lo requerido en el pliego licitatorio, resultando ser la segunda oferta económica y conveniente en términos financieros para esta AREF.

Por todo lo anterior esta Comisión de Preadjudicación recomienda preadjudicar el renglón 1 de la Licitación Pública N° 03/24 a la firma: **NEWXER S.A., C.U.I.T. N° 30-64644088-9**, por

ajustarse a lo requerido en el pliego licitatorio, resultando ser la oferta más económica y conveniente en términos financieros para esta AREF. -----

No teniendo nada más que agregar, se da por finalizado el presente acto efectuado por la Comisión de Preadjudicación firmando al pie sus integrantes, para constancia en el lugar y fecha arriba indicados, remitiendo las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones a los fines de dar continuidad al trámite correspondiente.-----

Firmado Electrónicamente por
ADMINISTRATIVO VASQUEZ MARCELA
ROMINA
Agencia de Recaudación Faguina
JEFE DE DEPARTAMENTO
13/09/2024 14:34

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO CACERES CECILIA YANINA
Agencia de Recaudación Faguina
JEFE DE DEPARTAMENTO CONTROL LEGAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13/09/2024 14:46

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO PIMENTEL CRISTIAN GONZALO
Agencia de Recaudación Faguina
DIRECTOR GENERAL Tecnología, Informática y
Comunicaciones
13/09/2024 15:41